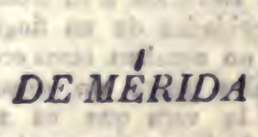


DIARIO SANJUANISTA.




DE MÉRIDA DE YUCATAN

SABADO 19 DE OCTUBRE DE 1822.
Segundo de la Independencia.

Imprenta Guadalupana imparcial, al cargo de don Simón Vargas plaza de san Juan.

VARIEDADES.

Los desordenes ocurridos en la provincia desde el año de 1820, que se restableció la Constitucion, hasta el dia en que el Exmo. sr. don Melchor Alvarez G. S. P. tomó el mando, nos obliga á manifestar las causas de los trastornos, para que nuestros lectores al observar el cuadro que les pintaremos de los oraculos del error y de la iniquidad, que los han seducido se desengañen, de que bajo un falso liberalismo, no hacian mas que contribuir á sus astutas maquinaciones con que negociabán su interes privado, con perjuicio de la moral pùblica que han corrompido por su desmensurada ambicion. Preciso es decirlo por que no puede negarse. La opinion seria ya exelente y uniforme, si todos los que predican doctrinas filosóficas fuesen verdaderos filosófos; mas por desgracia no lo son. Hay algunos, y ¡ojalá que su número fuéra escaso! que teniendo continuamente en la boca las palabras de libertad, moderacion, tolerancia, desinteres, im-

parcialidad y patriótismo, se muestran en sus obras opresores, orgullosos, intolerantes, interesados, injustos y egoistas. Gritan contra los antiguos despótas, y el pueblo ve que en muchos empleos no se han mudado mas que los nombres. Proclaman la libertad de las opiniones, y no permiten que nadie tenga sino la de ellos, y al que no se conforma con sus ideas equivocadas, tal vez le tratan como á enemigo de la Constitucion. Se quejaban antes del orgullo de los gobernantes, dice un escritor de nuestros dias, y apenas ellos han empuñado el mando, se han hinchado y envanecido tanto mas escandalosamente, cuanto que muchos de ellos no han debido su elevacion á su mérito, sino á su audacia y á las hipócritas exterioridades de un fingido liberalismo. ¡Guzman, Almeyda, en cuyas bocas no sonaban otros ecos, que los de libertad, seguridad, filantrópia! ¡quien podrá sin erizarse recordar la funesta época, en que tuvisteis la vara que os sirvió para saciar vuestras mas viles pasiones! Molina, Ayuntamiento de Bolonchen, Quintana, vuestras cenizas pulverizadas por el aire, recordarán á la mas remota posteridad las maldades de estos hombres execrables!! Hablan de imparcialidad, union y concordia, y perpetúan los partidos, las divisiones y los odios con sus exclucivas pretenciones. Invocan el nombre de la pátria; pero es para apoderarse en su nombre de los empleos y de sus provechos. Y ¿que quieren que diga la parte sana de la Nacion? Que la Constitucion y sus ventajas son el patrímonio de algunos cuantos, y que una vez apoderados del mando, lo que menos les importa y de lo que menos cuidan, es el bien público y la felicidad general.

Si comparamos nuestras ocurrencias con las que refiere el autor del discurso de la cituacion de España, y estado de la opinion en el año último, de quién tomamos las palabras anteriores, convendremos, en que los casos son identicos, y que las mismas tragedias que hemos visto en Yucatan, son las propias representadas por los histriones españoles. La noche del 8 de noviembre último, despues de despedido el sr. gefe político interino, el Ilmo. sr. obispo y otros sres. que concurrieron á la junta en que se acordó, reconocer por gefe político interino al sr. intendente don Pedro Bolio, y por comandante de las armas al sargento mayor don Benito Aznar, por la renuncia del sr. capitan general y gefe superior político propietario don Juan Maria Echeverri, unos cuantos atolondrados que estuvieron de expectadores, levantaron el grito para que se estableciese la junta de seguridad y entre gallos y media noche llamaron representantes del pueblo á los célebres sres. Tarrazo y Valle, que sin embargo de no tener oficio ni modo de vivir conocido, por hallarse en el tumulto los eligieron diputados á Córtes, no obstante su nulidad y absoluta ignorancia. El sr. coronel don Juan José Fierros, individuo de la junta, se negó á firmar la acta por no haber habido el pueblo que en ella se suponia; pues á esepcion de unos cuantos zaragates que no aspi-

raban á otra cosa, que á figurar en unos empleos en que se ridiculizarian por su total importancia moral, no habia el pueblo que se abultaba.

Obsérvese tambien que pedir junta de seguridad cuando existian todas las autoridades lejitimas que establecia la Constitucion, era tachar de insuficiente y defectuosa esta y abrir un portillo á la anarquía, elemento favorito de estos liberales de nuevo cuño; es tanto como decir que sus autores, ó no previeron que podria haber tiempos de contradiccion y resistencia, y aun de sérias conspiraciones, ó habiendolo previsto, no proveyeron de remedio para los males que presagiaban. Lo primero es acusarlos de crasísima ignorancia, y lo segundo suponerles mucha indolencia ó muy culpable malicia. Sin embargo ¿quién hade imaginar siquiera que á los legisladores de Cadiz se les ocultó que el nuevo órden de cosas tendria muchos enemigos, sobre todo en los primeros tiempos y hasta que los interesados en el antiguo desorden fuesen convencidos de que llegado el reino de la ley era forzoso someterse á su Imperio? ¿Podian esperar los cosntituyentes que las clases enteras que vivian de abusivos privilegios se los verian arrancar, y no harian ningun esfuerzo, ninguna tentativa para conservarlos? Pues sino pudieron tener tan infundadas y vanas esperanzas ¿dudaremos de que consignaron en su código los medios legales de conjurar la tempestad que inevitablemente debia levantarse contra las nuevas instituciones? Lo mas original y peregrino de la junta del 8 de noviembre, fué separar arbitrariamente á los eclesiásticos á pretesto de la lenidad de su estado, y llamar exclusivamente á los regidores de los pueblos, que por su falta de conosimientos se arrabiatarian á los directores de la escena y con sus votos de *amen* se convertirian en maquinas para destruir á cuantos no coincidiesen con sus proyectos subversivos y trastornadores del órden público.

„¿Bajo de que idea hemos de concebir el acto por el cual se constituye el gobierno, pregunta el autor del contrato social? Yo voy á „observar dice: que este acto es complexo ó compuesto de otros dos „á saber, del establecimiento de la ley y su ejecucion. Por el pri- „mero, el Soberano determina que haya un cuerpo de gobierno bajo tal „y tal forma: es claro que este acto es una ley. Por el segundo, el pueblo „nombra las cabezas que tengan el cargo del gobierno establecido. Es- „ta nominacion siendo un acto particular, no es una segunda ley sino „solamente una consecuencia de la primera, y una funcion del gobierno.” Segun esta doctrina del filosófo de Ginebra, nunca pudieron los funcionarios de Mérida erigirse en legisladores de la provincia, por que un pueblo no es Soberano de otro pueblo. Los atrabiliarios autores del triple artículo, firmado L. T. A. acudieron á este inconveniente exponiendo: que los diputados de los partidos que pidieron para que compucieran la junta suprema de la capital no tenian otra atribucion que la de consultar al sr. gefe superior interino, cuando lo que hicieron fué acusar como dicen lo hizo el badulaque de

Capetillo, y si no llega tan pronto el Exmo. sr. Alvarez ya estarian muchos olvidados en el seno inmenso de la eternidad. ¿Y cual fué el resultado de estos desordenes? El consumar la maldad con una eleccion como la de la espantosa junta de seguridad, cuyos individuos aspirando á levantar su fortuna sobre las ruinas de nuestra sangre, estan unos presos, otros fugitivos y la infeliz provincia gravada con los gastos de unos representantes protestados con tanta justicia como su misma conducta á acreditado por lo que esperamos que la justificacion del gobierno supremo de la Nacion mande que los causantes la indemnisen, haciendo que los solventes paguen por los insolventes, para que los facciosos escarmienten.

PARTE MERCANTIL.

El 15 del corriente dió fondo en el puerto de Sisal procedente de la Habana el Bergantin Goleta Buena Fortuna su capitan d. Juan Binent. conduciendo para el comercio de esta capital y casa de d. Eustaquio Alcibar 25 barriles arina: 225 arobas azucar blanco: 21 id. quebrada.—Para d. Casiano Sauri 100 barriles arina: 12 y media arrobas quesos de flandes: 2 barriles mantequilla: 2 garrafones aguardiente de izlas.—Para d. Tomas Lujan: 25 barriles arina: 23 arrobas quesos: 31 arrobas cacao Guayaquil.—Para el capitan del buque: 30 barriles arina. — Para d. Manuel Pastrana: 55 barriles arina.—Para d. Antonio Fajardo: 80 barriles arina.—Para d. Eusebio Alsibar. 32 arrobas quesos.—Para d. Isac Lara: 12 pzas. Platillas 12 id. Bretañas: 6 dhas. estopillas.—Para d. Joaquin Antonio Donde: 3 uacales de loza; 20 resmas papel blanco: 10 millares tachuelas.—Para d. Buenaventura Castillo: 30 varas punto 18 pzas. regencia: 30 baras estambre: 400 id. sinta isleña: 20 frasqueras ginébra: 2 quintales quesos: 12 cuñetes mantequilla: 4 dosenas frasquitos aseitunas: 10 docenas frasquitos agua de coloña: 12. id. id. de vidrio: 15 pzas. filailas.—Para d. Felipe Montilla: 15 garrafones Aguardiente de izlas.—Para d. José Lujan 40 barriles arina.—Para d. Buenaventura Castillo y Guzman: 60 docenas medias catalanas.—Para dña. Isabel Ruz: 54 arrobas asucar. quebrado.

AVISO.

Se halla en esta plaza el mais á 3 p.s carga, el frijol á 6 p.s nuebo y á 3 el biejo, la manteca á 3 p.s 4 reales los cantaros chicos, y los grandes á 4 y 4 y medio pesos, el aseite de iguerilla á 2 y medio pesos, el arros está á nuebe y dies reales arroba, pepita menuda à 18 reales carga: la gruesa á 12 el chile escurre á 18 reales.

SUPLEMENTO.

al Diario número 34.

Campeche y octubre 15 *de* 1822.

Sres. redactores del diario imparcial Sanjuanista. Mui sres. mios: al buscapie 4.° inserto en el n.° 22 diré, por primera y última vez que tomo la pluma para servir en diarios que se hicieron para sávios, que instruyan al público y no para jeresanos gamos; que se sirba preguntar el sr. El quid proquo á S. M. I. los motivos que tuvo para consederme el empleo y grado que obtengo, con vista de las hojas de servicios de los quejosos y rivales mios; y sobre los consejos que dice le dí á d. Hilario Artacho, és bien público y notorio que no me oyó ni traté de que me oyese &c. &c. conserbando esta gran satisfaccion, hasi como la de no haverme mesclado directa ni indirectamente en otros asuntos desagradables, como supongo sabe el sr. El quid proquo, pero por si lo ignora le diré, que al que de esta provincia y fuera de ella antes del 15 de septiembre del pasado año de 21, sabian mi modo de pensar sobre nuestra feliz emancipacion; tengan vds. pues la bondad de dar un lugarsito en su apreciable Diario á esta contestacion, quedando de vds. con la mayor consideracion su atento *S.* S. Q. B. Ss. Ms.===*Rafael Jimenes de Montalbo.*

MERIDA DE YUCATAN.

Imprenta Guadalupana imparcial á cargo de d. Simón Vargas, año de 1822, segundo de la INDEPENDENCIA plaza de S. J.

ALCANCE

Al Diario n.° 34. Gratis á los SS. supscritores.



EL HOMBRE DE BIEN CON EL TIMON EN LA MANO.

Yucatecos: una calumnia forjada contra mí, por algunos sugetos envidiosos de mi buena opinion me hace sacrificar mi reposo, cumpliendo la protesta de indemnisarme por el órgano de la prenza.

Me avisa un amigo fidedigno con fecha del 12 del corriente haber visto cartas escritas á el sr. d. Luciano Dorantes en las que le aceguran estár yó intrigando con los Ayuntamientos de este partido para que representen contra su colocacion de subdelegado, cuyo empleo le há conferido el supremo gobierno: supongo que el autor, ó autores de dichas cartas estarán prontos aprovar sus asertos, y en tal conocimiento los reto á que lo hagan, por el mismo conducto que yo hé elegido para justificarme, firmando su nombre, como lo hace el que siendo celozo constante de su buena reputacion, no teme á rostrar con los traidores que traten de bulnerarlo. Jecelchakan 15 de octubre de 1822.=*Juan Ramos.*

MERIDA DE YUCATAN.
Imprenta imparcial á cargo de d. Simón Vargas año de 1822.

ALCANCE

Al Diario n.º 4. Gratis á los SS. suscritores.



AL HOMBRE DE BIEN CON EL TIMON EN LA MANO.

Vindicome una calumnia forjada contra mí, por algunos sugetos envidiosos de mi buena opinion que hace sacrificar mi reposo, cumpliendo la protesta de indemnisarme por el órgano de la prensa.

Me avisa un amigo fidedigno con fecha del 13 del corriente haber visto cartas escritas al sr. d. Luciano Dorantes en las que le aseguran estár yó intrigando con los Ayuntamientos de este partido para que representen contra su colocacion de subdelegado, cuyo empleo le ha conferido el supremo gobierno: supongo que el autor, ó autores de dichas cartas estarán prontos aprobar sus asertos, y en tal conocimiento les reto á que lo hagan, por el mismo conducto que yo he elegido para justificarme, firmado su nombre, como lo hace el que siendo celoso constante de su buena reputacion, no teme a rostrar con los traidores que tratan de vulnerarlo. Jecelchakan 25 de octubre de 1832.=*Juan Ramos.*

MERIDA DE YUCATAN.
Imprenta imparcial a cargo de d. Simon Vargas año de 1832.

4 ° Erígese en Parroquia la Iglesia de S. Sebastian, quedando por ahora su respectiva renta á beneficio de los actuales curas de la Catedral bajo la obligacion de proveer dicha Iglesia de eclesiàsticos idoneos que esclusiba y puntualmente, administren á aquella feligresía en toda la ecstencion de su territorio al que corresponden ciento dies y seis mansanas cuya demarcasion tomando la parte del oriente principia en la esquina de Agustin Aguilar, y tomando de este punto asia el Sur termina con la última casa que vive José *Kú*; y bolviendo á tomar el primer punto que se tomó, llendo al poniente, pasa por los límites de la parte del Sur del centro y de Santiago hasta la última casa que vive Ana Santos viuda de Jose Caamal.

Haciendas, sitios, y ranchos, que le corresponden treinta y tres.

Nocó, Tecoh, S. Antonio Xmekáál, Xcumpich, Sta. Cruz, S. Pedro, Kámcabcheén, Cúnuncaán, Hucnebalan, Cactmil, Nohuitzá, Haltunchéen, Púztunkú, Petac, ɔónotilá, Hoholcan, Tzalan, S. José Tzal, S. Gaspar Paa, Kuncheil, Suituncheen, Kánpepen, Capaiholcá, Sta. Barbara Chacsinkin, Opicheen, Xnabanché ɔiskál, Tipcaan, sitio de la Mimenza, Sta. María.

5 ° Del mismo modo queda subsistente la Parroquia de Santiágo á la que coresponden ciento y dos mansanas *cuya demarcasion empieza* tomando desde la esquina de la plaza de su Iglesia y pasando por de tras del campo-santo llendo al norte á las cinco cuadras esquina frente á la pri-

mera mojonera del centro, desde este punto doblando asía el Poniente hasta la última casa frente á la de Luciano Pech, límite de Sta. Ana, y desde el mismo punto de la plazaasía el Sur à las siete cuadras esquina solar de doña Joaquina Dominguez frente á la cuarta mojonera del centro, doblaudo asía el Poniente se vá hasta la última casa solar de Miguel Us, frente al límite de S. Sebastian, esta Parroquia queda con toda su comprehencion de monte à ecsepcion de las haciendas, sitios, ó ranchos que se hayen señalados á alguna de las otras.

Y para que llegue á noticia de todos aquellos á quienes comprehende la anterior determicion, órdeno y mando se publique por bando y se fijen ejemplares en los lugares acostumbrados, comunicandose á quienes corresponda. Dado en Mérida á 7 de Octubre de 1822.

Melchor Alvares.

AVISO

Se vende la Suma de Sto. Tomas, con comentarios notas é ilustraciones dies tomos en folio

Id. las obras de S. Isidoro en dos tomos folio.

Id. Melchor Cano de lugares teologicos dos tomos. Otras obras esquisitas, y filoso fia moderna de mon-señor de Lugdunense. En esta Imprenta se dará aazon.

